

0201



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 530 -2015-GGR-GR PUNO

23 SEP 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta N° 022-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP y formatos de solicitud y aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del vistos, el Encargado de Procesos de Selección de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite, Bases de Procesos de Selección de Adjudicación directa Pública; y

Estando a la Carta N° 022-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP del Presidente del Comité Especial Permanente y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de los Procesos de Selección, que a continuación se detallan:

TIPO Y NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
ADP, N° 013-2015-CEP/ GR PUNO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	392,139.00
ADP N° 014-2015-CEP/ GR PUNO	ESCRITORIOS DE OFICINA, ESTANTES SILLAS GIRATORIAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	352,928.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial Permanente la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL